



CMS

2025 - Informe Nacional de la CMS

Fecha límite para la presentación de los Informes Nacionales: 30 de septiembre de 2025

Periodo de presentación de informes: de mayo de 2023 a febrero de 2025

Se anima a las Partes a responder a todas las preguntas y también se les pide que proporcionen respuestas completas, cuando sea necesario.

El formato de Informe Nacional está disponible a través del Sistema de Informes en Línea (ORS) de la Familia CMS, que ha sido implementado y utilizado con éxito por la CMS, AEWA, IOSEA y MdE de Tiburones en colaboración con el PNUMA-WCMC.

A través de la Resolución 12.5 (Rev. COP14) y las Decisiones 14.27, 14.25 Informes Nacionales y 14.2 Plan Estratégico de Samarcanda para las Especies Migratorias, se encargó al Comité Permanente y a la Secretaría el desarrollo de un nuevo formato para los Informes Nacionales que se alinee con el SPMS. Sin embargo, dado que los indicadores del SPMS aún no están en su lugar, y debido a las limitaciones de tiempo causadas por el excepcionalmente corto período entre sesiones antes de la COP15, no hay tiempo suficiente para modificar sustancialmente el formato del Informe Nacional para alinearlos plenamente con el SPMS.

Por lo tanto, el Comité Permanente acordó desarrollar un nuevo formato para el periodo de presentación de informes posterior a la COP15, y utilizar el anterior formato de Informe Nacional para el periodo de presentación de informes actual, con tan sólo pequeños ajustes. Estos ajustes incluirían un número limitado de preguntas adicionales sobre temas que la COP14 solicitó específicamente que se comunicaran a través de los Informes Nacionales.

Además, se acordó no adjuntar la lista completa de especies de los Apéndices I y II para su verificación por las Partes, ya que esta información se recopiló durante los ciclos de presentación de informes anteriores, pero no pudo evaluarse completamente ni reflejarse en el formato de los Informes Nacionales debido a la falta de recursos. En su lugar, el Comité Permanente acordó recopilar información sobre los Estados del área de distribución de las especies incluidas en el Anexo a la Resolución 14.19 durante este ciclo de presentación de informes, de conformidad con la Decisión 14.234.

El 13 de diciembre, la Secretaría distribuyó a los miembros del Comité Permanente una propuesta de formato para los Informes Nacionales, que fue aprobada mediante el procedimiento de comunicación, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento Interno.

Esta versión en línea del formato sigue estrictamente la adoptada por el Comité Permanente mediante el procedimiento de comunicación. Además, al igual que en el caso de los informes anteriores a la COP14, incorpora información ya cumplimentada, especialmente en las Secciones II y III, basada en los datos disponibles en la Secretaría de los ciclos de informes anteriores.

Tenga en cuenta que en el informe nacional se ofrecen orientaciones para una serie de preguntas, tanto en forma de orientaciones en el texto como de consejos sobre herramientas (que se muestran a través del icono de información "i").

Para cualquier pregunta, póngase en contacto con el Sr. Aydin Bahramlouian, Oficial de Información Pública, aydin.bahramlouian@un.org.

AVISO: Antes de hacer clic en los hipervínculos de este cuestionario, mantenga pulsada la tecla Ctrl del teclado para abrir el enlace en una pestaña nueva.

RECURSOS PARA EL INFORME NACIONAL DE LA CMS PROCEDENTES DE OTROS PROCESOS INTERGUBERNAMENTALES PERTINENTES

Convenio/Acuerdo/Proceso

Fuente de información

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

Informes nacionales

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

Informes anuales sobre comercio, Informes anuales sobre comercio ilegal, Informes de aplicación

Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas

Informes nacionales, Fichas informativas de Ramsar

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

Informes de país

Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD)

Informes nacionales

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB)

Informes nacionales

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

Comunicaciones nacionales, informes bienales, informes de actualización

Varios Acuerdos de la Familia CMS y Memorandos de Entendimiento (MdE)

Informes nacionales

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Informes nacionales

Estos procesos de presentación de informes de otros marcos intergubernamentales pertinentes son ejemplos de recursos de información que deben utilizarse al rellenar este informe nacional, que pueden ayudar a identificar y reforzar las sinergias entre estos procesos. Esta lista **no** es exhaustiva. Hay muchas otras fuentes de información que también pueden ser relevantes para las especies migratorias, sus hábitats y los sistemas migratorios.

Resumen general de mensajes claves

En su país, durante el período que abarca el informe, ¿qué revela este informe sobre?:

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Esta sección le invita a resumir los aspectos positivos más importantes de la implementación de la CMS en su país y las áreas de mayor preocupación. Por favor, limite esto específicamente al período del informe actual.

Sus respuestas deben estar basadas en la información contenida en el texto del informe: la intención es que esta sección refleje la información técnica del informe en mensajes de "alto nivel" para los responsables de la toma de decisiones y para un público más amplio.

Por favor trate de ser específico y entregue ejemplos concretos donde pueda, por ejemplo, "La nueva legislación sobre vida silvestre promulgada en 2024 duplicó las penas por envenenar a las aves silvestres" en lugar de las "leyes más estrictas"; "el déficit del 50% en la financiación paralela para el proyecto del GEF sobre gacelas" en lugar de la "falta de financiación".

¿Los aspectos más exitosos de la implementación de las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

>>> Costa Rica mediante el Ministerio de Ambiente y Energía y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), y de conformidad a las leyes de de Biodiversidad (N.º 7788),

Creación del Servicio de Parques Nacionales (N.º 6084), Forestal (N.º 7575) y de Vida Silvestre (N.º 7317 y su modificación ley

Nº 9106), permiten una adecuada conservación de la biodiversidad de país, y mayores acciones de conservación y protección de las especies migratorias.

Un 25,44% de la superficie terrestre costarricense se encuentra dentro de 145 Áreas Silvestres Protegidas , mismas que corresponden a diferentes categorías de protección, en las cuales existen mayores niveles de restricción a actividades humanas, con el fin de conservar la biodiversidad, especies migratorias terrestres y los recursos naturales. Algunas de estas 145 ASP cuentan con

territorio marino protegido o tienen la categoría de área marina de manejo, donde se ha ampliado en diciembre 2021 con un total de 106.285.56 km² de área marina protegida

(un 30,01% aumentando el área marina total nacional permitiendo una mayor conservación de las especies migratorias marinas), gracias a la ampliación de las áreas marina protegidas como PNIC y el AMMB. La variación en el N° de ASP respecto a años anteriores, en Costa Rica, se debe a un proceso de validación y renovación de algunos Refugios Nacionales de Vida Silvestre privados.

En el siguiente link se puede observar las ASP de Costa Rica en el sitio web del SINAC:

<http://www.sinac.go.cr/ES/asp/Paginas/default.aspx>

Durante el 2018 se creó un ASP nueva denominada Área Marina de Manejo Bahía Santa Helena, con un área marina de 732,1 hectáreas marinas. Está ubicada en una bahía del Parque Nacional Santa Rosa y fue oficializada mediante decreto N° 41171-MINAE. Además, el 23 de noviembre 2018 se publicó la Ley 9610 que modifica los límites de la Reserva Biológica Lomas Barbudal, con el objetivo de utilizar parte de sus terrenos para un embalse. Se

desafectaron 113 hectáreas del ASP para este fin. En total, el ASP tenía una superficie de 2611,99 hectáreas y posteriormente pasó a tener 3524 hectáreas.

Con relación a la Vida Silvestre, en Costa Rica únicamente puede ser objeto de apropiación particular y de comercio, mediante las disposiciones contenidas en los tratados públicos, los convenios

internacionales, esta ley y su reglamento (Ley de Conservación de vida silvestre No. 7317, Reformas y Acciones No. 9106 y su Reglamento No. 40548-MINAE).

En el Decreto Ejecutivo N° 9106 de Reformas y Acciones a la Ley de Conservación de Vida Silvestre N° 7317, Artículo 7, El SINAC el

MINAE, tiene las siguientes funciones en el ejerce de su competencia: inciso " f) Extender, denegar, o cancelar permisos de caza de control, extracción, investigación, colecta científica y académica.." Lo anterior resalta la importancia en atender adecuadamente la conservación de la vida silvestres de las cuales muchas son migratorias.

¿las mayores dificultades para aplicar las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

>>> Falta de recursos financiero para una mejor implementación de los mandatos y disposiciones de la convención.

Escaso o casi nulo personal técnico y científico dedicado exclusivamente en la atención de las disposiciones de la convención.

Falta de trabajo conjunto con otras instituciones que atienden temas relacionadas a la conservación de las especies migratorias.

Falta de acompañamiento y apoyo por parte de CMS a la región de las Américas.

Falta de sinergias para fortalecer acciones regionales conjuntos de las Américas, en la conservación de las especies migratorias.

¿las principales prioridades para la futura aplicación de las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

>>> Fortalecer acciones nacionales conjuntas, dirigidas a las especies migratorias, según las disposiciones de la Convención.

Fortalecer las acciones locales y nacionales a la protección y conservación de las especies migratorias, según las disposiciones de la Convención.

Fortalecer acciones regionales dirigidas a la protección y conservación de las especies migratorias, según las disposiciones de la Convención.

Solicitar mayor soporte, apoyo y acompañamiento de la CMS a la región de las Américas para fortalecer acciones que permitan la aplicación de las disposiciones, recomendaciones y mandatos de la Convención.

I. Información Administrativa

Nombre de la Parte

>>> Costa Rica.

Fecha de entrada en vigor del Convenio en su país (DDMMAA)

>>> 01082007

Los territorios excluidos de la aplicación del Convenio

>>> Todo el territorio nacional, no existe exclusión de la aplicación del convenio.

Compilador de informes

Nombre y título

>>> Gina Cuza Jones Punto Focal Nacional CMS.

Nombre completo de la institución

>>> Ministerio de Ambiente y Energía, Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

Teléfono

>>> 506-83093243.

Correo electrónico

>>> gina.cuza@sinac.go.cr , ginacuza@gmail.com

Punto Focal Nacional designado para la CMS

Nombre y título del Punto Focal designado

>>> Sra. Gina Giselle Cuza Jones (MoU Fpp & CMS Fpp), Directora Regional del Área de Conservación Marina Coco.

Nombre completo de la institución

>>> Ministerio de Ambiente y Energía.MINAE
Sistema Nacional de Áreas de Conservación, SINAC

Dirección postal

>>> Limón
Costa Rica. América Central.

Teléfono

>>> (+506) 83093243.

Correo electrónico

>>> gina.cuza@sinac.go.cr; ginacuza@gmail.com

Representante en el Consejo Científico

Nombre y título

>>> Dr. Carlos Mario Orrego Vásquez, Coordinador del Programa Nacional Vida Silvestre

Nombre completo de la institución

>>> Ministerio de Ambiente y Energía. MINAE, SINAC.

Dirección postal

>>> Calle 1, Avenida 11,
1000 San José, Costa Rica

Teléfono

>>> (+506) 7110 2936

Correo electrónico

>>> corrego@minae.go.cr, carlos.orrego@sinac.go.cr

II. Adhesión/ratificación de acuerdos de la CMS/MDE

Confirme la situación de la participación de su país en los siguientes Acuerdos/MDE, y indique las actualizaciones o correcciones necesarias:

Sí, las listas son correctas y están actualizadas

Participación del país en los Acuerdos/MDE:

Please select only one per line

	Estado de área de distribución pero no signatario o parte	No aplicable (= No es Estado de área de distribución)	Parte/Signatario
MdE Carricerín	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ACAP	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ACCOBAMS	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
AEWA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ASCOBANS	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Tortugas del Atlántico	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Aves Rapaces (Rapaces)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Ciervo de Bukhara	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Dugongos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EUROBATS	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acuerdo Gorilas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Flamenco Altoandinos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IOSEA Tortugas Marinas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Avutarda de Europa Central	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Foca Monje del Atlántico	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Cetáceos del Pacífico Insular	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Cauquén colorado	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Antílope Saiga	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Tiburones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
MdE Grulla Siberiana	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Zarapito de pico fino	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Huemul del Sur	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Aves de Pastizales del Sur de Sudamérica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acuerdo Focas del Mar de Wadden	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MdE Elefante Africano	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mamíferos Acuáticos de África Occidental	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III. Apéndices sobre especies de la convención

III.1 Por favor, confirme que el archivo Excel “Res. 14.19 especies por Parte” al que se hace referencia a continuación identifica correctamente las especies del **Apéndice II** incluidas en la Resolución 14.19 Orientación sobre el tratamiento de las especies incluidas en las familias agregadas enumeradas en el Apéndice II para las que su país es un Estado del área de distribución.

La lista de las especies por país de la Resolución 14.19 se encuentra disponible aquí.

Aviso: Antes de hacer clic en el hipervínculo anterior, mantenga pulsada la tecla Ctrl del teclado para abrir el enlace en una pestaña nueva.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Durante los dos últimos ciclos de presentación de informes, se ha recopilado información sobre las especies incluidas en el Apéndice I y el Apéndice II, y aún es necesario analizar la información recibida. Por lo tanto, este ciclo de presentación de informes sólo se centra en las especies identificadas en la Resolución 14.19. Esta Resolución invita a las Partes a tener en cuenta la lista de especies que figura en su Anexo a la hora de elaborar los Informes Nacionales. El objetivo de esta pregunta es recopilar información sobre los Estados del área de distribución de las especies que figuran en el Anexo de la Resolución 14.19. Por lo tanto, se invita a las Partes a revisar los datos de los Estados del área de distribución que están disponibles en la hoja de cálculo Excel «Res. 14.19 especies por Parte». Sírvase confirmar que la lista es correcta o, si es necesario introducir modificaciones, cree una línea para cada especie para la que desee indicar información diferente de la que figura en la hoja de cálculo Excel. En la medida de lo posible, facilite también pruebas justificativas, como la referencia a un documento científico.

Una hoja de cálculo más detallada con datos por países y territorios está disponible aquí como información de fondo. Los datos utilizados para estas hojas de cálculo se basan en las referencias estándar de la CMS para especies no paseriformes y paseriformes, según lo determinado por la Resolución 12.27 (Rev.COP14) Taxonomía y Nomenclatura, utilizando su versión en línea HBW-BirdLife Versión 9.0 (octubre de 2024).

Sí, la lista es correcta

IV. Prohibición legal de captura de especies del apendice I.

IV.1. ¿Está prohibida la captura de especies del Apéndice I por la legislación nacional o territorial de conformidad con el Artículo III (5) de la CMS?

Sí para todas las especies del Apéndice I

IV.4. ¿Hay algún buque con pabellón de su país de captura intencional de especies incluidas en el Apéndice I fuera de los límites de jurisdicción nacional (conforme a la definición de “Estado del área de distribución” del Artículo I de la Convención)?

No

V. Concienciación

V.1. Indique las medidas que ha adoptado su país, durante el período de reporte, para aumentar la sensibilización de la población sobre los valores de las especies migratorias, sus hábitats y los sistemas de migración (tenga en cuenta que las respuestas dadas en la sección XVIII también pueden ser relevantes). (seleccione todos los que correspondan)

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

La concienciación puede incluir acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en varios documentos de la CMS, tales como las Resoluciones **Res.11.9 (Rev.COP13)**(Día Mundial de las Aves Migratorias), además de un número de otras resoluciones y decisiones que incluyen provisiones específicas de concienciación, relativas a las Resoluciones **Res.13.6** (Disminución de insectos y su amenaza para las poblaciones migratorias de animales insectívoros), **Res.14.18** (Gripe aviar), **Res. 14.17** (Comunidades y medios de subsistencia), **Res.14.16** (Conectividad Ecológica), **Res.14.15** (Plan de acción para abordar la extracción de carne de animales silvestres acuáticos en África occidental), **Res. 14.14** (Iniciativa de la CMS para el Jaguar), **Res. 14.13** (Iniciativa para el corredor aéreo del Asia Central), **Res. 14.12** (Plan de acción para especies únicas para el angelote (*Squatina squatina*) en el mar Mediterráneo), **Res.14.10** (Plan de Acción de especie única para el delfín jorobado del Atlántico (*Sousa teuszii*)), **Res.14.8**(Conservación y gestión sostenible de los ecosistemas de pastos marinos), **Res.14.5**(Reducir el riesgo de colisión de las embarcaciones con la megafauna marina), **Res. 14.1** (Plan estratégico para las especies migratorias para 2024 - 2032 de Samarcanda), **Res.12.6 (Rev. COP14)** (Salud de la fauna silvestre y especies migratorias), **Res.12.11 (Rev.COP14)** (Corredores aéreos), **Res.12.17** (Conservación y gestión de la ballenas y sus hábitats en la región del Atlántico Sur), **Res.12.19 (Rev.COP14)** (Aprobación del Plan de Acción para el elefante africano), **Res. 12.20** (Gestión de desechos marinos), **Res.12.21 (Rev.COP14)** (Cambio climático y especies migratorias), **Res.12.25** (Fomento de la conservación de hábitats intermareales y costeros de otro tipo críticos para las especies migratorias), **Res.11.16 (Rev.COP14)** (La prevención de la matanza, captura y comercio ilegal de aves migratorias), **Res.11.17 (Rev.COP14)**(Plan de Acción para las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia (AEMLAP)), **Res.11.24 (Rev.COP13)** (Iniciativa sobre mamíferos de Asia Central), **Res. 11.31 (Rev.COP14)**Captura ilegal y no sostenible de animales silvestres), **Res. 8.12 (Rev.COP12)**(Mejora del estado de conservación de aves de presa y lechuzas en la región de África y Eurasia) y la Decisión 14.194 (Conectividad Ecológica), Decisión 14.54 (Avistamiento de Fauna Marina) y Decisión 14.223 (Impactos de la Contaminación por Plásticos sobre las Especies Acuáticas, Terrestres y de Aves

- Campañas sobre temas específicos
- Programas de enseñanza en escuelas o colegios
- Prensa y medios de comunicación
- Celebraciones, exposiciones y otros eventos comunitarios
- Participación de grupos de interés específicos
- Publicaciones especiales
- Interpretación en reservas naturales y otros lugares
- Otro (especifique)

>>> Nominaciones nacionales e internacionales, Refugio Global Oceánico, Sitio Patrimonio Natural de la Humanidad, Sitio Ramsar, Sitio Histórico y Arquitectónico, decretos nacionales emitidos sobre Santuarios Natural de Tiburones en el Parque Nacional Isla del Coco entre otros.

Impacto de las acciones

V.2. Detallar las acciones seleccionadas en la pregunta anterior e indique cualquier elemento específico de las Resoluciones de la COP de la CMS que hayan sido especialmente impulsadas por estas acciones

>>> Anualmente en Costa Rica se celebra, se comunica y se gestionan campañas nacionales en diferentes partes del territorio nacional, para resaltar el Día Mundial de las Aves Migratorias. Se comunica en redes sociales y comunicación institucional. En algunas Área de Conservación del SINAC, realizan competencias de avistamientos y otras actividades para concientizar de la importancia de estas especies migratorias. Se realizan actividades en las escuelas y colegios de Educación Ambiental Marino, con énfasis en especies migratorias como los tiburones, tortugas, ballenas, entre otros.

V.3. En general, ¿cuán exitosas han sido estas acciones de concienciación en el logro de sus objetivos? Marque una casilla

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Si el impacto de las acciones de sensibilización ha sido evaluado mediante (por ejemplo) estudios de evaluación de proyectos o encuestas de seguimiento de la actitud de la audiencia, estos le darán una base para responder a esta pregunta sobre el nivel de éxito general. Si la evaluación ha involucrado cualquier tipo de medida cuantitativa del impacto es importante especificar. Sin embargo, se reconoce que tales estudios de evaluación no siempre están disponibles, en cuyo caso será aceptable basar su respuesta en un juicio subjetivo informado. Alternativamente, si usted realmente no tiene base para formar tal juicio, puede marcar la casilla "Se desconoce".

La pregunta V.4 le da la oportunidad de explicar los motivos por los que ha respondido a la pregunta V.3.

3 Bastante impacto

V.4. Identifique la(s) forma(s) principal(es) de prueba que se ha(n) utilizado(s) para realizar esta evaluación.

>>> La participación en eventos como eBirds, donde se evidencia mucha participación de nacionales y extranjeros, además de la celebración del día de los Humedales en Costa Rica ya que existen aproximadamente 450 humedales y de ellos 11 han sido declarados de importancia internacional ya que protegen recursos compartidos, como por ejemplo las especies migratorias (aves, tortugas, ballenas, tiburones y otros mamíferos acuáticos). Aunado a ello se han elaborado esfuerzo conjuntos con instituciones estatales con la finalidad de minimizar la mortalidad de las aves tales como :

Guía para la prevención y mitigación de la electrocución de la fauna silvestre por tendidos eléctricos en Costa Rica.

Guía Ambiental Vías Amigables con la Vida Silvestre

Humane Wildlife Conflict Resolution Guide

Algunas campañas tales como:

Convivamos con los animales silvestres.

No me saques de mi hábitat.

Acéptelo es ilegal, los animales silvestres son de todos nosotros.

Stop Animal Selfis

Celebración del Día Mundial del Océano, Día Mundial del Ambiente, Día Mundial de las Aves Migratorias, Día Mundial de los Humedales, Día Mundial de la Educación Ambiental, Día Mundial del Agua, webinarios, campañas informativas, entre otros.

VI. La integración de las especies migratorias en otros sectores y procesos

VI.1. ¿La conservación de las especies migratorias figura actualmente en alguna estrategia nacional o local y/o proceso de planificación en su país en relación con el desarrollo, la reducción de la pobreza y/o los medios de subsistencia?

Sí

Proporcione detalles:

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Describa cómo se incorporan los objetivos de la CMS en otras estrategias sectoriales como el transporte, la construcción, la agricultura, el turismo, la educación, la ordenación del territorio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras estrategias.

>>> La conservación de las especies migratorias se encuentran en nuestra legislación nacional tales como a las leyes de Biodiversidad (N.º 7788), Creación del Servicio de Parques Nacionales (N.º 6084), Ley Forestal (N.º 7575) y de Vida Silvestre (N.º 7317 y su modificación ley N° 9106), entre otras. Además en nuestro Plan Estratégico del SINAC 2023-2030 y Plan de Acción que tipifican la implementación de las Convenciones internacionales.

VI.2. ¿Su país integra los "valores de las especies migratorias y sus hábitats" en cualquier otro proceso de presentación de informes nacionales?

Por ejemplo, la Agenda 2030, la presentación de informes para la Comisión Ballenera Internacional, el CDB, las directivas de la UE sobre la naturaleza, etc.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Las respuestas a esta pregunta deben centrarse en los procesos de presentación de informes del país y no en los planes y reglamentos del país. Esta pregunta pretende entender si los valores de las especies migratorias y los hábitats aparecen en otras informaciones nacionales en los que su país participa, como la presentación de informes a otros acuerdos multilaterales sobre biodiversidad, la Comisión Ballenera Internacional, la Comisión Europea, etc.

Sí

Proporcione detalles:

>>> Comisión Ballenera Internacional: Mediante la ley No. 6591 el 24 de julio de 1981 Costa Rica se incorpora a la comisión Ballenera Internacional. Busca regular la caza y la conservación de los cetáceos a nivel mundial.

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES):

Aprobado en Costa Rica mediante la ley No. 5605 y ratificado el 22 de octubre de 1974. El objetivo de este Convenio es proteger ciertas especies en peligro de extinción de la explotación excesiva mediante un sistema de importación y exportación.

Convenio sobre la Diversidad Biológica: Firmado en Río de Janeiro en 1992, y aprobado mediante ley No. 7416 el 30 de junio de 1994. El objetivo de este convenio es conservar la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genético.

Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines entre la República de Costa Rica y Estados Unidos de América: Firmado en Washington D.C. el 21 de mayo de 1998 y aprobado por Costa Rica mediante ley No. 7938, el 19 de octubre de 1999. Busca reducir la captura incidental de los delfines mediante técnicas más amigables con el ambiente. Ello se certifica y queda en la presentación del atún enlatado.

Reglamento para la asignación de la cuota de acarreo de atún establecida para Costa Rica en el seno de la Comisión Interamericana del Atún Tropical, Decreto No. 29269-MAG: Este decreto se aprobó el 8 de noviembre del 2001, muy ligado al anterior, Es una medida que busca señalar a las empresas que se preocupan por la conservación de los delfines y que esa trazabilidad llegue al consumidor final y que sea este el que decida que atún consumir bajo estos estándares. El decreto se le conoce con el término "Dolphin safe".

Aprobación del convenio de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar: Se firma la Ley 7291, en el año 1992, la cual reconoce la conveniencia de establecer por medio de esta Convención. En su artículo 65 pide a los estados regular y limitar la caza de los mamíferos marinos, y propiciar la conservación.

VI.3. Entregue algunos ejemplos de actividades significativas (si las hubiere) de las organizaciones no gubernamentales y/o de la sociedad civil en la conservación de las especies migratorias en su país.

>>> Se trabaja en coordinación de Organizaciones no gubernamentales en conservación, concientización e investigación, infraestructura y equipo, que permita insumos a los tomadores de decisiones, entre otros: Misión Tiburón.

CREMA

LAST-WIDECAST.

MarViva.

Conservación Internacional (CI).

FAICO.

Costa Rica por Siempre.
WildAid
Re:wail
Blue Action Fond
Academia

VI.4. Entregue algunos ejemplos de intervenciones significativas (si las hubiere) del sector privado en la conservación de las especies migratorias en su país.

>>> Acciones directas e indirectas, que facilitan el desarrollo de investigación, capacitación, concientización, en algunos casos infraestructura, equipo y materiales, permitiendo insumos a los tomadores de decisiones, para una adecuada gestión en la conservación de las especies migratorias.

VI.5. ¿La legislación y los reglamentos de su país relativos a las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) y a las Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE) tienen en cuenta los posibles impedimentos a la migración, los efectos transfronterizos sobre las especies migratorias y los impactos sobre las pautas migratorias y las áreas de distribución migratoria?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Consulte la Resolución 7.2 (Rev.COP14) (Evaluación de los efectos y especies migratorias).

Si

Por favor, describa los obstáculos y desafíos para la aplicación de la EIA y la EAE con respecto a las especies migratorias, las lecciones aprendidas y las necesidades para un mayor desarrollo de la capacidad.

>>> En la Ley Orgánica del Ambiente Nº 7554 del 13 de noviembre de 1995, se crea la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), como órgano de desconcentración máxima del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), cuyo propósito fundamental será entre otros armonizar el impacto ambiental con los procesos productivos, así como el de analizar las evaluaciones de impacto ambiental y resolverlas dentro de los plazos previstos por la Ley General de la Administración Pública, y cualesquiera otras funciones necesarias para cumplir con sus fines (artículo 84 y 85 de la Ley Orgánica Ambiental). Esta instancia dedica exclusivamente a valorar todos estos temas incluidos lo relacionado la vida silvestre y las especies migratorias. Los obstáculos y desafíos, han sido falta de personal, equipo y recursos financieros para atender en tiempo y forma.

VI.6. En qué medida se han integrado específicamente las consideraciones sobre la biodiversidad y las especies migratorias en la política y la legislación nacionales sobre energía y clima?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN

Para más información, consulte las Resoluciones **Res.12.21 (Rev. COP14)** (Cambio Climático y especies migratorias), **Res.11.27 (Rev.COP13)** (Energías renovables y especies migratorias), **Res.10.11 (Rev.COP13)** (Tendidos eléctricos y aves migratorias) y la Decisión 14.207 (Energía renovable y especies migratorias) para más información.

>>> Se ve integrado en toda la legislación ambiental nacional vigente en Costa Rica, tales como la Ley de Biodiversidad 7788 y otras atinentes. La existencia del Ministerio de Ambiente y Energía, y las instancias como el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, la Dirección de Cambio Climático, la Dirección de Energía, que cubren dentro de su Visión y Misión lo relacionado a las especies migratorias al tema de energía y clima entre otros.

Por favor facilite cualquier tipo de ejemplos relacionados con tal política y legislación.

>>> Se ve integrado en toda la legislación ambiental nacional vigente en Costa Rica, tales como la Ley de Biodiversidad 7788 y otras atinentes. La existencia del Ministerio de Ambiente y Energía, y las instancias como el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, la Dirección de Cambio Climático, la Dirección de Energía, que cubren dentro de su Visión y Misión lo relacionado a las especies migratorias al tema de energía y clima entre otros.

VII. Gobernanza, Coherencia Política y Legislativa

(Meta 3: del PEEM La gobernanza nacional, regional, e internacional que afecta a las especies migratorias y sus hábitats habrá mejorado significativamente, haciendo que los procesos políticos, normativos y de implementación pertinentes sean más coherentes, responsables, transparentes, participativos, equitativos e inclusivos.)

VII.1. ¿Han mejorado durante el período del informe los acuerdos de gobernanza y acuerdos que afectan a las especies migratorias y sus sistemas de migración en su país, o en los que participa su país, [como resultado en progresos]?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Esta pregunta pretende comprender las mejoras en los acuerdos de gobernanza en su país, que pueden incluir mejoras en la política, la legislación, los procesos de gobernanza, los planes, etc. Tenga en cuenta también las orientaciones que figuran en el apartado VII.2.

No, porque los acuerdos existentes son considerados como suficientes

VII.2. ¿Hay en su país algún comité o algún acuerdo de enlace entre las diferentes agencias gubernamentales/ministerios, sectores o grupos establecidos a un nivel nacional y/o subnacional u nivel que se ocupe de la implementación de los temas de la CMS?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

No existe un modelo fijo de lo que pueden suponer estos acuerdos, y corresponde a cada Parte Contratante decidir qué es lo que mejor se adapta a sus propias circunstancias. Ejemplos podrían incluir un grupo directivo que incluya representantes de las autoridades de la administración territorial, un comité de coordinación que involucre al departamento gubernamental principal (por ejemplo, medio ambiente) trabajando con otros departamentos (por ejemplo, agricultura, industria); un foro que reúna al gobierno y a las ONG; un grupo de enlace que se vincule con los intereses de las empresas y del sector privado; un foro de partes interesadas que involucre a representantes de las comunidades indígenas y locales; un equipo de coordinación que reúna a los puntos focales nacionales para cada uno de los AAM relacionados con la biodiversidad de los que el país es Parte (véase también la pregunta VII.3); o cualquier otro mecanismo apropiado.

Estos mecanismos pueden centrarse específicamente en las cuestiones relativas a las especies migratorias, o pueden abordar la aplicación de la CMS conjuntamente con procesos conexos como la coordinación de la ENBPA, un Comité Nacional Ramsar, etc.

El Manual para los Puntos Focales Nacionales de la CMS y sus instrumentos puede ser útil para dar más contexto.

No

VII.3. ¿Tiene lugar en su país, la colaboración entre los puntos focales de la CMS y otras convenciones globales o regionales pertinentes para desarrollar los enfoques coordinados y sinérgicos descritos en los párrafos 29, 30 y 32 de la **Resolución 11.10 (Rev. COP14)** (Sinergias y asociaciones) y en el párrafo 7 de la Res. 14.3 (Participación de la CMS en los procesos del CDB, incluido el Marco Mundial de Biodiversidad) de la COP de la CMS?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los convenios pertinentes pueden incluir otros acuerdos mundiales como los convenios y acuerdos relacionados con la biodiversidad, la CMNUCC, la CNUCLD, así como acuerdos regionales, incluidos los acuerdos de la CMS. Dicha colaboración también puede ser relevante para alinear los esfuerzos relacionados con el Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas 2021-2030, y las EPANB, tal como se describe en la Dec. 14.6 (Participación de la CMS en los procesos del CDB, incluido el Marco Mundial para la Biodiversidad) y la Res.8.18 (Rev.COP12) (Integración de las especies migratorias en las EPANB y en los programas de trabajo en curso y futuros en el marco del CDB).

Los documentos de orientación para integrar las consideraciones relativas a las especies migratorias en las EPANB están disponibles en el sitio web de la CMS.

Sí

Proporcione detalles:

>>> Si existe colaboración entre los Punto Focales Nacionales de alguna convenciones donde Costa Rica es miembro y parte, de tal modo que eventualmente se generan los informes nacionales y otras acciones con la participación en apoyo en aporte de la información relacionada de cada cual.

VII.4. ¿Ha adoptado su país o alguna subdivisión jurisdiccional dentro de su país legislación, políticas, iniciativas o planes de acción durante el periodo de reporte que promuevan la participación de la comunidad en la conservación de las especies incluidas en la CMS?

Sí

Por favor identifique la legislación, políticas, iniciativas o planes de acción concernientes:

>>> Básicamente es la Reforma a la Ley de Vida Silvestre (N.º 7317 y su modificación ley N° 9106 y su Reglamento No. 40548-MINAE. y otras legislación ya existente. Además de la reciente ampliación de las áreas marinas con la finalidad de alcanzar el 30.01% de la conservación de los océanos que están en jurisdicción nacional y la actualización del Plan Estratégico Institucional del SINAC 2023-2030. Adicionalmente la aprobación de los planes generales de manejo de las ASP- marinas junto con los reglamentos de uso público entre otras acciones de planificación con la finalidad de atender la conservación de los recursos marinos y sus especies.

VIII. Incentivos

VIII.1. ¿Se han eliminado, eliminado o reformado los incentivos perjudiciales en su país durante el periodo de reporte, que hayan redundado en beneficios para las especies migratorias?

Sí

Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

>>> Específicamente están estipuladas en la Ley de Conversación de Vida Silvestre No. 7317, Reformas y Acciones No. 9106 y su Reglamento No. 40548-MINAE, entre otra legislación existente que atiendan acciones en beneficio de las especies migratorias.

VIII.2. ¿Ha habido desarrollo y/o aplicación de incentivos positivos en su país durante el periodo de reporte que hayan redundado en beneficios para las especies migratorias?

Parcialmente/ en algunas áreas

Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

>>> Específicamente están estipuladas en la Ley de Conversación de Vida Silvestre No. 7317, Reformas y Acciones No. 9106 y su Reglamento No. 40548-MINAE, entre otra legislación existente que atiendan acciones en beneficio de las especies migratorias.

IX. Producción y Consumo Sostenibles

IX.1. Durante el período del informe, ¿ha implementado su país planes o tomado otras medidas en relación con la producción y el consumo sostenibles relevante para la conservación de las especies migratorias?

Sí

Describe las medidas que se han planificado, desarrollado o aplicado

>>> Se continúan desarrollando investigaciones y acciones de monitoreo ecológico, que permiten tomar las mejores decisiones de manejo y conservación en este aspecto. Adicionalmente se realizó la ampliación de áreas marinas protegidas llegando a la conservación de un 30.01% de los océanos en el país, según las metas de conservación global al 2030, además se tienen aprobados los planes generales de manejos de las Áreas Marina Protegidas, permitiendo una planificación de acciones adecuadas en el resguardo de las especies migratorias.

Describe qué pruebas existen para demostrar que se están logrando los resultados previstos de esas medidas.

>>> Informes de Monitoreo Ecológico de las Áreas de Conservación del SINAC.

La existencia de protocolos para el Monitoreo Ecológico de especies pelágicas.

Programa Nacional de Monitoreo Ecológico PRONAMEC

Decreto # 43368 sobre Ampliación del Parque Nacional Isla del Coco y el Área Marina de Manejo del Bicentenario, alcanzando un 30.01% de la conservación de los océanos en diciembre del 2021, según meta global al año 2023.

Declaratoria de Santuario Natural de Tiburones en el Parque Nacional Isla del Coco y en Golfo Dulce en Costa Rica. Planes Generales de Manejo de Parque Nacional Isla del Coco y Área Marina de Manejo del Bicentenario entre otros documentos relacionados de esta índole, en diversas asp marina costeras.

X. Amenazas y presiones que afectan a las especies migratorias, incluidos los obstáculos a la migración

¿Cuáles de las siguientes presiones sobre las especies migratorias o sus hábitats están teniendo un impacto adverso en su país sobre las especies migratorias incluidas en los Apéndices de la CMS?

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Esta pregunta le pide que identifique las presiones importantes que se sabe de forma fiable que están teniendo un impacto adverso real sobre las especies migratorias incluidas en la CMS en la actualidad. Por favor, evite incluir información especulativa sobre presiones que puedan ser motivo de preocupación, pero cuyos impactos aún no hayan sido demostrados.

Tenga en cuenta que, de conformidad con los términos de la Convención, "en su país" puede, en determinadas circunstancias, incluir zonas fuera de los límites de la jurisdicción nacional donde los barcos con bandera de su país están involucrados.

Captura intencional

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Tenga en cuenta que de acuerdo con el Artículo 1(i) de la Convención, "sacar de su ambiente natural" significa tomar, cazar, pescar, capturar, hostigar, matar con premeditación o cualquier otro intento análogo.

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Caza legal		
Caza ilegal		
Otras operaciones de recolección y captura		
Comercio ilegal	tiburón martillo	2
Envenenamiento deliberado	aves (ictéridos, paloma migratoria, otras)	1

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar la captura intencional?

>>> Durante este periodo se han fortalecido los programas de educación ambiental terrestre y marina especialmente, permitiendo una mayor sensibilización de las comunidades, escuelas y colegios, se han mejorado las acciones en protección de los ecosistemas y hábitat, por medio de los resultados de las investigaciones y el monitoreo, además las actualizaciones en la legislación nacional, permite minimizar las amenazas. Es importante que actualmente se generan acciones dirigidas en el control y erradicación de especies invasoras exóticas, especialmente en islas, entre otras acciones medulares.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con la captura intencional?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **Res.14.9** (Prioridades de conservación para los cetáceos), **Res. 14.15** (Plan de acción para abordar la extracción de carne de animales silvestres acuáticos en África occidental), **Res.13.3** (Especies de Condrictios), **Res.13.4** (Iniciativa conjunta CITES CMS para los carnívoros africanos), **Res.12.10 (Rev.COP14)** (Conservación de los buitres de África - Eurasia), **Res.12.11 (Rev.COP14)** (Corredores aéreos), **Res.12.12 (Rev.COP14)** (Planes de Acción para las aves), **Res.12.15** (Carne de animales salvajes acuáticos), **Res.12.17** (Conservación y gestión de la Ballenas y sus hábitats en la región del Atlántico Sur), **Res.12.19 (Rev.COP14)** (Aprobación del Plan de acción para el elefante africano), **Res.11.15 (Rev.COP14)** (La prevención del envenenamiento de aves), **Res.11.16 (Rev.COP14)** (La prevención de la matanza, captura y comercio ilegal de aves migratorias), **Res.11.17 (Rev.COP14)** (Plan de acción para las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia (AEMLAP), **Res.11.18 (Rev.COP14)** (Plan de acción global para el halcón sacre), **Res.11.21** (Plan de acción individual para la tortuga boba en el Océano Pacífico), **Res.11.22 (Rev.COP12)**(Captura de cetáceos vivos en su ambiente natural para fines comerciales), **Res.11.24 (Rev.COP13)** (Iniciativa sobre mamíferos de Asia Central), **Res. 11.31 (Rev.COP14)** (Captura ilegal y no sostenible de animales silvestres) y las Decisiones 14.148-14.150

(Conservación de los buitres de África-Eurasia), 14.119-14.121 (Grupo operativo para abordar la matanza, la captura y el comercio ilegal de aves migratorias en el Mediterráneo (MIKT))14.125 (Grupo Operativo Intergubernamental sobre la Captura Ilegal de Aves Migratorias en Asia Pacífico), Decisión 14.126 (Grupo Operativo Intergubernamental sobre la Captura Ilegal de Aves Migratorias en el Sudoeste Asiático)..

>>> Luego de la pandemia por causa del COVID-19, se han gestionado grandes esfuerzos para tratar de disminuir el impacto negativo, regulaciones, acciones, programas, generación de Planes Generales de Manejo en áreas protegidas continentales y oceánicas, además de la legislación nacional reciente.

Captura no intencionada

	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles
Captura incidental		
Captura en artes de pesca abandonados, perdidos o desechados de otro modo (ALDFG)		
Otras formas de capturas involuntaria	3	Aves, mediante control de poblaciones invasoras residentes y que se ven afectadas especies migratorias)

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la lucha contra las capturas incidentales o capturas por ALDFG?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **Res.12.22**(Captura incidental), **Res. 12.20**(Gestión de desechos marinos), **Res.11.21** (Plan de acción individual para la tortuga boba en el Océano Pacífico Sur), **Res. 14.9**(Prioridades de conservación para los cetáceos), y **Res.13.3** (especies de Condricios) Y Dec. 14.31 b) y c). aplicar las recomendaciones incluidas en Drynan y Baker (2023), Technical mitigation techniques to reduce bycatch of sharks (Técnicas de mitigación para reducir la captura incidental de tiburones), que figuran en el Anexo 2 de UNEP/CMS/COP14/Doc.27.1.1.

>>> Se han gestionado grandes esfuerzos para avanzar en el control y atención de las capturas incidentales, mediante más regulaciones, acciones, programas, generación de Planes Generales de Manejo en áreas protegidas continentales y oceánicas, además de la legislación nacional reciente.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con las capturas incidentales?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Por favor, proporcione información sobre cualquier tendencia significativa en las capturas incidentales de las especies incluidas en la CMS, especialmente las que figuran en el Apéndice I. I. En relación con las orientaciones dadas en la parte general de la pregunta X.1, este es un ejemplo clave en el que se le anima a pensar en las actividades fuera de los límites de la jurisdicción nacional de cualquier buque que enarbole el pabellón de su país (además de cualquier otra circunstancia en la que la captura incidental sea una presión notable sobre las especies pertinentes).

>>> No se ha logrado evidenciar de manera tangible, pero luego de la pandemia por causa del COVID-19, se han gestionado varios esfuerzos para tratar de disminuir el impacto negativo, mediante las regulaciones, acciones, programas, generación de Planes Generales de Manejo en áreas protegidas continentales y oceánicas, además de la legislación nacional reciente.

Colisiones y electrocución

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Turbinas eólicas	aves rapaces	3
Otras colisiones	la colisión de aves en ventanas se ha visto que es un problema que afecta principalmente a los Catharus sp.	1
Electrocución	en realidad se desconoce aún en Costa Rica la gravedad del impacto en aves, pero es un tema que se ha empezado a investigar	2

Colisiones con barcos		
-----------------------	--	--

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar las colisiones y la electrocución?

>>> Luego de la pandemia por causa del COVID-19, se han gestionado esfuerzos para tratar de disminuir el impacto negativo, mediante regulaciones, acciones, programas, protocolos, y acciones conjuntas con diferentes instancias, además la generación de Planes Generales de Manejo en áreas protegidas continentales y oceánicas, además de legislación nacional reciente.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en materia de colisiones y electrocución?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **Res.7.4** (Electrocución de aves migratorias), **Res.7.5 (Rev.COP12)** (Turbinas eólicas y especies migratorias), **10.11 (Rev.COP13)** (Tendidos eléctricos y aves migratorias), **Res.11.17 (Rev.COP14)** (Plan de acción para las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia (AEMLAP)), **Res.11.27 (Rev.COP13)** (Energías renovables y especies migratorias), **Res.12.10 (Rev.COP14)** (Conservación de los buitres de África Eurasia), **Res.14.5** (Reducir el riesgo de colisión de las embarcaciones con la megafauna marina), **Res. 14.9** (Prioridades de Conservación para los Cetáceos) y la Decisión 14.48.

>>> No se ha logrado evidenciar de manera tangible, esto por cuenta hubo una afectación para lograr un análisis adecuado por causa de la pandemia COVID-19.

Otra mortalidad

	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles
Enfermedad incluida la gripe aviar altamente patógena (IAAP)		
Eventos inexplicables de encallamiento		
Intoxicación accidental/indirecta		
Enfermedad	--	--

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la lucha contra la otra mortalidad?

>>> Se han dado algunos avances pero no han sido de manera significativo, esto por cuenta hubo una afectación por causa de la pandemia COVID-19.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con otra mortalidad?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **Res.11.15 (Rev.COP14)** (La prevención del envenenamiento de aves), **Res.12.6 (Rev. COP14)** (Salud de la fauna silvestre y especies migratorias), **Res. 13.4** (Iniciativa conjunta CITES - CMS para los carnívoros africanos), **Res.13.6** (Disminución de insectos), **Res. 14.9** (Prioridades de conservación para los cetáceos), **Res.14.18** (Gripe aviar) y las Decisiones 14.148-14.150 (Conservación de los Buitres de África-Eurasia).

>>> Se han gestionado esfuerzos para avanzar en el control, mediante más regulaciones, acciones, programas, generación de Planes Generales de Manejo en áreas protegidas continentales y oceánicas, además de la legislación nacional reciente.

Especies exóticas y/o invasivas

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Especies exóticas y/o invasivas	El tema de la mortalidad de aves por gatos tampoco se ha evaluado en Costa Rica, pero es un tema que mundialmente afecta gravemente las poblaciones. Así como otras especies invasoras que pueden afectar indirectamente, mediante modificaciones de hábitat y las medidas de manejo para controlar estas invasiones.	1

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar las especies exóticas y/o invasoras?

>>> Se han hecho estudios en ASP que aún están en proceso como es el caso del Parque Nacional Isla del Coco (PNIC), especies como cerdos, geco, vendados, ratas y gatos, en el área insular. Además, se mantiene las investigaciones de las posibles formas de erradicación tanto a nivel insular como marino. Se ha avanzado en este particular con la finalidad de lograr minimizar el impacto que estas especies producen en la biodiversidad siendo la causa número uno que afectación y desaparición de especies endémicas especialmente en islas oceánicas.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con las especies exóticas y/o invasoras?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resolución **11.28** (Futuras actividades de la CMS relativas a especies exóticas invasoras).

>>> Se encuentra en proceso de estudios, pruebas de campo e investigación la afectación de especies exóticas y/o invasoras en ASP.

Posibles afectación desaparición de especies endémicas.

Perturbación e interrupciones

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Perturbación	--	--

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar las perturbaciones y los trastornos?

>>> Se han dado algunos estudios, los avances no han sido de manera significativa.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con las perturbaciones y los trastornos?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones Res.14.9 (**Prioridades de conservación para los cetáceos**), Res. **12.16 (Rev.COP14)** (Impacto de los programas de natación junto a cetáceos), Res.**11.29 (Rev.COP12)** (Turismo sostenible de observación de la fauna marina silvestre desde embarcaciones), Res.**13.4** (Iniciativa sobre los carnívoros africanos) y medidas para mitigar las amenazas a las Áreas Importantes de Tiburones y Rayas en virtud de la Decisión 14.61.

>>> Se han dado algunos estudios e investigaciones, los avances no han sido de manera significativa.

Contaminación

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles ya sea Especies del Apéndice I, II o I/II	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Desechos marinos (incluyendo plásticos)		

Contaminación lumínica		
Ruido marino		
Otro tipo de contaminación	--	--
Dispositivos de concentración de peces (DCP)		

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la forma de abordar la contaminación?

>>> Se han dado algunos estudios e investigaciones, pero no han sido de manera significativo.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con la contaminación?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, como las Resoluciones Res.14.9 (Prioridades de conservación para los cetáceos), Res. 13.5 (Rev.COP14) (Directrices internacionales de la CMS sobre contaminación lumínica para las especies migratorias), Res.12.14 (Impactos adversos del ruido antropogénico sobre los cetáceos y otras especies migratorias), Res.12.17,(Conservación y gestión de las ballenas y sus hábitats en la región del Atlántico Sur), Res. 12.20(Gestión de desechos marinos), Res.7.3 (Rev.COP12) (La contaminación por hidrocarburos y las especies migratorias) y la Decisión 14.223 (Impactos de la contaminación por plásticos en las especies acuáticas, terrestres y de aves).

>>> Se han dado algunos estudios e investigaciones, pero no han sido de manera significativo para evidenciar tendencias negativas en este aspecto.

Destrucción/degradación del hábitat

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Fragmentación del paisaje/pérdida de conectividad ecológica, barreras físicas		
Degradación del hábitat		
Exploración/extracción de minerales		
Uso no sostenible de la tierra/recursos		
Urbanización		
Exploración/extracción de minerales incluyendo explotación de minerales en aguas profundas		
Fuego		
Barreras físicas	--	--

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en la manera de abordar la destrucción/degradación del hábitat?

>>> Se han dado algunos estudios e investigaciones, para analizar avances significativos, pero aún no se tienen datos o resultados para asegurar la destrucción o degradación del hábitat de manera severa. Mantenemos la atención en la creación y ampliación de áreas protegidas tanto marinas como terrestres.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con la destrucción/degradación del hábitat?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas

en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones **14.6 (Actividades de explotación de minerales de los fondos marinos y especies migratorias)**, **Res.13.3**(Especies de Condrictios), **Res.13.6** (Disminución de insectos), , **Res.12.11 (Rev.COP14)** (Corredores aéreos), Res. 12.12 (Rev.COP14) (Planes de acción para las aves), Res.**12.13**(Áreas importantes de mamíferos marinos (AIMM), **Res.12.17** (Conservación y gestión de la ballenas y sus hábitats en la región del Atlántico Sur), **Res.12.19 (Rev.COP14)** (Aprobación del Plan de Acción para el elefante africano), **Res.12.24** (Promoción de redes de áreas marinas protegidas en la región ASEAN), **Res.12.25** (Fomento de la conservación de hábitats intermareales y costeros de otro tipo críticos para las especies migratorias), **Res.11.17 (Rev.COP14)** (Plan de acción para las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia (AEMLAP)),**Res.11.18 (Rev.COP14)**(Plan de acción global para el halcón sacre), **Res.11.21**(Plan de acción individual para la tortuga boba en el Océano Pacífico), **Res.11.24 (Rev.COP13)** (Iniciativa sobre mamíferos de Asia Central) y**Res.14.16** (Conectividad ecológica), y las Decisiones 14.148-14.150 (Conservación de los Buitres de África-Eurasia). >>> Se han dado algunos estudios e investigaciones, pero no han sido de manera significativo para evidenciar tendencias negativas en este aspecto. Además se tiene legislación nacional que prohíbe acciones en este tema.

Cambio climático

	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles
Cambio climático	1	las consecuencias de la modificación del hábitat, los ciclos reproductivos y la floración-fructificación en plantas traen consecuencias negativas para las aves

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el anterior informe sobre el cambio climático?

>>> Se han dado algunos avances en la elaboración de planes específicos tanto en áreas marinas como terrestres para la atención al Cambio Climático y se tiene legislación nacional, protocolos, acciones y procedimientos dirigidos a la atención particular de este tema.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con el cambio climático?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los avances significativos pueden incluir esfuerzos, acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como la Decisión 14.211 (Cambio climático y especies migratorias).

>>> Las diferentes afectaciones climáticas, tales como inundaciones, desastres naturales, enfermedades en la vida silvestre-migratoria, cambio de comportamientos entre otros.

Niveles de conocimiento, sensibilización, legislación, gestión, etc.

	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles
Gestión transfronteriza inadecuada	2	Este es un tema de capacidad institucional y necesidad de educación para una mejor aplicación de lo que la legislación indica en materia de conservación de la biodiversidad y buenas prácticas de producción
Inadecuada legislación		
Falta de conocimiento	1	Es importante fortalecer no solo la gestión transfronteriza, sino regional y nacional que permita conocer a profundidad mediante metodología estándar y constante comunicación entre las partes, esto en el caso de las especies migratorias.
Inadecuada aplicación de la ley	2	Es importante fortalecer no solo la gestión transfronteriza, sino regional, que permita conocer a profundidad mediante metodología estándar y constante comunicación entre las partes, esto en el caso de las aves migratorias

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el informe anterior en cuanto a niveles de conocimiento, concienciación, legislación, gestión, etc.?

>>> Los avances han sido acciones de educación en las escuelas y colegios, comunidades y público en general, además de programas de comunicación en redes sociales que llegan a una mayor cantidad de personas,

permitiendo mayores niveles de conocimiento, concientización en la población en general.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con los niveles de conocimiento, concienciación, legislación, gestión, etc.?

>>> Aún hace falta más acciones a nivel gubernamental para lograr insertar estos temas relevantes en procesos educativos a todos los niveles. y se necesita una mayor participación de instituciones y organizaciones no gubernamentales que permita invertir recursos.

Otro (por favor especifique)

	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles
	--	--

¿Cuáles son los avances más significativos que se han producido desde el anterior informe en otras presiones?

>>> No se identificó otros temas adicionales.

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con otras presiones?

>>> No se identificó otros temas adicionales.

¿Durante el periodo de reporte, su país ha adoptado nueva legislación u otras medidas nacionales en el período de presentación de informes en respuesta al Artículo III(4)(b) de la CMS abordar específicamente los obstáculos a la migración?

El artículo III(4)(b) de la CMS establece que: “Las Partes que sean Estados del área de distribución de una especie migratoria que figura en el Apéndice I se esforzarán por:prevenir, eliminar, compensar o minimizar en forma apropiada, los efectos negativos de actividades o de obstáculos que dificultan seriamente o impiden la migración de dicha especie”

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Esta pregunta pretende informar específicamente sobre cualquier nueva legislación o medida nacional que **aborde los obstáculos a la migración**. La información pertinente no incluiría las medidas generales de conservación.

Sí

En caso afirmativo, indíquese el título u otra referencia (y la fecha) de la medida en cuestión:

>>> Ley de Conservación y Vida Silvestre y su Reglamento de julio 2017, ampliación de Áreas marinas protegidas en un 30.1%, la elaboración de planes generales de manejo en áreas protegidas marinas y terrestres, además de planes específicos de diferentes temas de conservación, entre otras acciones entre los años 2024 y 2025.

XI. Estado de Conservación de las Especies Migratorias

XI.1. ¿Qué cambios importantes (si los hubiere) en el estado de conservación de las especies migratorias incluidas en los Apéndices de la CMS (por ejemplo, cambios en las categorías de la Lista Roja nacional) se han registrado en su país durante el período actual de presentación de informes?

El "estado de conservación" de las especies migratorias se define en el Artículo I(1)(b) de la Convención como "significa el conjunto de las influencias que actuando sobre dicha especie migratoria pueden afectar a la larga a su distribución y a su cifra de población"; y en el Artículo I(1)(c) se establecen cuatro condiciones para que el estado de conservación se considere "favorable".

Si necesita más líneas, cargue un archivo Excel con una lista más larga de especies.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

El énfasis de esta pregunta está puesto en los "cambios importantes" durante el período del informe, aquí sólo se espera información cuando se han producido cambios particularmente notables en el estado, como los que podrían estar representados por una recategorización del estado de amenaza de la Lista Roja nacional para una especie determinada (o subespecie, cuando proceda). Por favor, registre si alguna de las especies de la lista de la CMS se ha extinguido o extirpado de su país - o se ha reintroducido/reestablecido/establecido- durante el período de presentación de informes (o antes si no se informó previamente a la CMS).

Tenga en cuenta también que sólo se le pregunta sobre la situación en su país. La información sobre las tendencias mundiales, las reclasificaciones globales de la Lista Roja, etc., se comunicará a la CMS a través de otros canales fuera del proceso de presentación de informes nacionales.

Mamíferos terrestres (excluyendo murciélagos)

	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Comentarios	Referencia de la fuente	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)
	No se tienen cambios importantes.			

Mamíferos acuáticos

	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Comentarios	Referencia de la fuente	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)
	No se tienen cambios importantes.			

Murciélagos

	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Comentarios	Referencia de la fuente	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)
	No se tienen cambios importantes.			

Aves

	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Comentarios	Referencia de la fuente	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)
	disminuido las poblaciones			Numenius phaeopus

Reptiles

	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Comentarios	Referencia de la fuente	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)
	No se tienen cambios importantes.			

Peces

	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Comentarios	Referencia de la fuente	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)
	No se tienen cambios importantes.			

Insectos

	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Comentarios	Referencia de la fuente	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)
	No se tienen cambios importantes.			

XII. Cooperar para conservar los sistemas de migración

XII.1 Durante el período de reporte, ¿su país ha iniciado o participado en la elaboración de propuestas de nuevos Acuerdos de la CMS, incluidos los Memorandos de Entendimiento, para abordar las necesidades de las especies del Apéndice II?

Por ejemplo, siguiendo el asesoramiento de las Resoluciones **12.8** y la **13.7**

No

XII.2. Durante el periodo de reporte, ¿ha adoptado su país medidas para alentar a los Estados que no son Partes a que se adhieran a la CMS y a sus Acuerdos conexos?

No

XII.3. Durante el periodo de reporte, ¿ha participado su país en la aplicación de medidas concertadas en el marco de la CMS (como se detalla en la Resolución 12.28 (Rev.COP14) de la COP) para atender las necesidades de las especies migratorias pertinentes?

No

XII.4. ¿Se han tomado otras medidas que hayan contribuido (mejorando la conservación de las especies migratorias de manera que reflejen plenamente el enfoque de los sistemas de migración?

Por ejemplo, medidas para aplicar la **Res.12.11 (Rev.COP14)**(Corredores aéreos y **Res.12.17** (Ballenas del Atlántico Sur) y Decisiones 14.130 (Plan de Acción para las Aves Terrestres Migratorias en la Región de África y Eurasia (AEMLAP), 14.137 (Corredores aéreos), y 14.207 (Energía Renovable y Especies Migratorias).

No

XII.5. ¿Ha movilizado su país recursos y/o tomado medidas para promover y abordar la conectividad ecológica y su funcionalidad en los procesos internacionales pertinentes?

Por ejemplo., Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas 2021-2030, etc.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Por favor describa las iniciativas a las que se apunta al aplicar la Decisión14.194

Si

Proporcione detalles:

>>> Sobre la Agenda 2030, desde el 2021 se ampliaron las Áreas Marinas protegidas en el SINAC/MINAE, logrando alcanzar la meta del 30% de conservación del océano. Se realiza con la ampliación del PNIC y la creación del AMMB del APMC-SINAC-MINAE. Adicionalmente formamos parte del CMAR (Corredor Marino del Pacífico Este Tropical) como medida adoptada de manera voluntaria, por cuatro países de la región de las Américas (Costa Rica, Panamá, Ecuador y Colombia) propiciando la conectividad ecológica y su funcionalidad en los procesos internacionales.

XIII. Medidas de conservación basadas en zonas geográficas específicas

XIII.1. ¿Se han identificado hábitats y sitios críticos para las especies migratorias (por ejemplo, mediante un inventario) en su país?

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

La CMS no tiene una definición formal de lo que constituye un sitio o hábitat "crítico" para las especies migratorias, y en este contexto se deja a los compiladores de este informe trabajar hacia cualquier interpretación que puedan ser utilizadas a nivel nacional, o para que utilicen el juicio de expertos informados.

Se pueden encontrar algunas reflexiones útiles sobre el problema en la Resolución **Res.14.16** (Conectividad ecológica) y en "**Revisión estratégica de los aspectos de las redes ecológicas relacionados con las especies migratorias**" presentada a la COP11 y en la "**Herramienta de la Red de Sitios Críticos**" desarrollada bajo los auspicios del AEWA y la Convención de Ramsar. Para tiburones y rayas, consulte <https://sharkrayareas.org>. Para los mamíferos marinos, consulte <https://www.marinemammalhabitat.org/imma-eatlas/>.

No

¿Cuáles son las principales lagunas y prioridades que deben abordarse, si las hubiere, para lograr la plena identificación de los hábitats y sitios críticos pertinentes?

>>> Actualmente no se ha desarrollado un inventario específico para especies migratorias en general. Se requiere del apoyo en la identificación de hábitats y sitios críticos en especial para las especies migratorias, ya que no existe personal capacitado o experto que se dedique a este proceso, adicionalmente los recursos necesarios para ello son inexistentes o nulos.

XIII.2. ¿Se ha realizado alguna evaluación de la contribución de la red de áreas protegidas del país específicamente a la conservación de las especies migratorias?

En desarrollo

XIII.3. ¿Ha adoptado su país alguna nueva legislación u otras medidas nacionales en el período del informe en respuesta al Artículo III (4) (a) de la CMS ("Las Partes que son Estados del área de distribución de una especie migratoria incluida en el Apéndice I se esforzarán por conservar y, cuando sea factible y apropiado, restaurar los hábitats de las especies que son de importancia para alejar a la especie del peligro de extinción")?

Sí

Indique el título u otra referencia (y la fecha) de la medida en cuestión:

>>> Decreto Ejecutivo N. 43368 Ampliación de Áreas Marinas Protegidas, firmado el 17 de Diciembre 2021, Decreto Ejecutivo # 43477 Declaración de Santuario Natural de Tiburones al Parque Nacional Isla del Coco, elaboración de Planes Generales de Manejo para el PNIC 2024-2034 y el Área Marina de Manejo del Bicentenario 2025-2035, herramientas de planificación con objetivos de conservación, que permiten la conservación de las especies migratorias en estas ASP.

XIII.4. Con respecto a las áreas protegidas de su país que son importantes para las especies migratorias, ¿se ha llevado a cabo alguna evaluación de la eficacia de la gestión en el período del informe?

Sí

Proporcione detalles de lo que está cubierto:

>>> En los informes de efectividad de monitoreo de la gestión que se realiza anualmente en las ASP del país por parte del SINAC, y se analiza el estado de avance en la conservación y protección de los elementos focales de las ASP.

XIII.5. Más allá de las áreas protegidas, ¿se aplican en su país otras medidas eficaces de conservación basadas en las áreas de manera que beneficien a las especies migratorias?

Sí

Por favor proporcione detalles:

>>> Los Planes Generales de Manejo, planes específicos y planes de acción, protocolos, expediciones de investigación, marcaje de Tiburones, monitoreo de especies pelágicas, aves entre otros, son las herramientas de planificación permiten una gestión adecuada en la conservación de las especies en general y en particular de las especies migratorias.

XIV. Servicios ecosistémicos

XIV.1. ¿Se ha realizado en su país alguna evaluación de los servicios ecosistémicos asociados con las especies migratorias desde el último informe?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

La frase "asociado con" las especies migratorias tiene por objeto permitirle informar sobre cualquier evaluación que abarque los servicios ecosistémicos de sistemas, hábitats o conjuntos de especies que incluyan especies migratorias. Por lo tanto, la cuestión no es esperar que se limite a evaluaciones centradas únicamente en una o más especies migratorias aisladas.

Para que una evaluación más amplia de la biodiversidad sea pertinente en este caso, las especies migratorias involucradas deberían hacer una contribución identificable a los servicios ecosistémicos en cuestión.

Por ejemplo, contribuciones a la seguridad alimentaria, la polinización, el turismo, los valores culturales u otras formas de servicios de los ecosistemas.

Parcialmente / En curso

Proporcione detalles (incluyendo referencias a la fuente cuando corresponda):

>>> Es parcial y en curso ya que, no se tiene una evaluación nacional propiamente, ya que se requiere de investigaciones, en casos particulares como el marcaje de tiburones u otros cetáceos, además de los monitoreos constantes en arrecifes de coral, turismo sostenible y apropiado, en áreas protegidas marinas y terrestres, el resguardo de los valores culturales, seguridad alimentaria, para indicar algunos aspectos.

XV. Salvaguardando la diversidad genética

XV.1. ¿Se están elaborando o aplicando estrategias pertinentes para las especies migratorias a fin de reducir al mínimo la erosión genética de la diversidad biológica en su país?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Las estrategias que se consideren en el marco de esta sección no tienen por qué referirse específicamente a las especies migratorias, sino ser lo suficientemente relevantes en relación con el objetivo de salvaguardar la diversidad genética de las poblaciones silvestres.

Sí

En caso afirmativo, seleccione las estrategias pertinentes (seleccione todos los que correspondan)

crianza en cautiverio y liberación

Describa la estrategia de la crianza en cautiverio y liberación:

>>> Existen establecimientos que operan mediante legislación pertinente y procedimientos establecidos, para especies en cautiverio y que son liberadas, según sus condiciones y referidos por médicos veterinarios especialistas. Además, se atienden cuando llegan con alguna situación de salud o por atropello, se espera su recuperación y se liberan a su hábitad respectivo.

XVI. Estrategias de biodiversidad nacional y planes de acción

XVI.1. ¿La Estrategia o Plan de Acción Nacional de Biodiversidad (EPANB) de su país, u otros planes o estrategias utilizados en su país, abordan explícitamente las obligaciones en virtud de la CMS, las prioridades para la conservación y gestión de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración y la conectividad ecológica?

Sí

a. Proporcione un enlace o un anexo a la estrategia o plan de acción

>>> Ley de Biodiversidad # 7788 y su Reglamento. Plan Estratégico SINAC 2023-2030 y su Plan de Acción.

b. Por favor identifique los elementos en el plan/estrategia que son particularmente relevantes para las especies migratorias, y destaque cualquier referencia específica a los instrumentos de la CMS/CMS

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Indicar los números de página, los números de sección/párrafos, etc., siempre que sea posible.

>>> Plan Estratégico SINAC 2023-2030 y su Plan de Acción, atiende entre sus objetivos el articular los convenios, acuerdos y tratados internacionales de conservación de la biodiversidad y uso sostenible de los recursos naturales marinos, continentales e insulares, en el país.

c. Añada comentarios sobre la aplicación de la estrategia o el plan del acción de que se trate.

>>> El Plan Estratégico Institucional 2023-2030 y su Plan de Acción, se desglosa en los planes anuales operativos y sus presupuestos, que deben ser atendidos y evaluados anualmente, con la finalidad de dar seguimiento a las acciones identificadas y priorizadas teniendo las acciones de mejoras continua en el proceso.

XVI.2. Por favor, facilite información sobre los avances en la aplicación de otros planes de acción relevantes (especies individuales, grupos de especies, etc.), iniciativas, grupos de trabajo y programas de trabajo en su país que no hayan sido abordados en las preguntas anteriores.

Por ejemplo, AEMLAP, Gran Muralla Verde, Desafío de Bonn, Planes de Acción para las Aves, Plan de Acción para la Protección y Conservación de las Ballenas del Atlántico Sur, Grupo de Trabajo sobre Energía, Programa de Trabajo sobre Cambio Climático y Especies Migratorias, etc.

>>> Se coordina con los representantes de la región de las Américas, actividades conjuntas para lograr tener avances en la aplicación de acciones enfocadas por ejemplo en el Plan de acción para aves, Plan de Acción para la Protección y Conservación de las Ballenas del Atlántico Sur, Grupo de Trabajo sobre Energía, Programa de Trabajo sobre Cambio Climático y Especies Migratorias mediante el GRULAC y a otras convenciones como CITES, CDB, por ejemplo, la ruta del Jaguar, entre otros.

Por favor, describa el seguimiento y la eficacia de las medidas adoptadas en relación con estos planes de acción, iniciativas, grupos de trabajo y programas de trabajo pertinentes y su integración en el cumplimiento de otros acuerdos internacionales pertinentes.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Para responder a esta pregunta, los compiladores pueden proporcionar un enlace a los informes pertinentes de otros acuerdos.

>>> Se coordina con los representantes de la región de las Américas, actividades conjuntas para lograr tener avances en la aplicación de acciones enfocadas por ejemplo en el Plan de acción para aves, Plan de Acción para la Protección y Conservación de las Ballenas del Atlántico Sur, Grupo de Trabajo sobre Energía, Programa de Trabajo sobre Cambio Climático y Especies Migratorias mediante el GRULAC y a otras convenciones como CITES, CDB, por ejemplo, la ruta del Jaguar, entre otros.

XVII. Conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales

A falta de una definición nacional de "comunidades indígenas y locales", consulte el documento del Convenio sobre la Diversidad Biológica **Compilación de opiniones recibidas sobre el uso del término "pueblos indígenas y comunidades locales** para obtener una orientación útil sobre estos términos.

XVII.1. ¿Durante el periodo de reporte, se han adoptado medidas en su país para fomentar la consideración de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales que son pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración?

Sí

XVII.2. ¿Durante el periodo de reporte, se han tomado medidas en su país para promocionar y fomentar la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales en la conservación y utilización sostenible de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración?

Parcialmente/en algunas áreas

Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente/ en algunas áreas' a cualquiera de las dos preguntas anteriores, seleccione las medidas que se han tomado:

(seleccione todos los que correspondan)

- Investigación y documentación
- Iniciativas de compromiso (por ejemplo, como parte del desarrollo de proyectos)
- Reconocimiento formal de derechos
- Inclusión en los mecanismos de gobernanza (legislación, políticas, etc.)
- Estrategias, programas de gestión y planes de acción que integran los intereses tradicionales e indígenas

Por favor, agregue detalles sobre la implementación de las acciones relativas.

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Las respuestas a estas preguntas pueden implicar acciones, pasos, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las descritas en la Resolución Res.14.9 (Prioridades de conservación para los cetáceos).

>>> Entre los instrumentos de derecho internacional destacan tres principales: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, de 1966 (que no es específico para pueblos indígenas, pero sí el primero en incluir los derechos culturales y, por tanto, en involucrar gran parte de sus temáticas), El Convenio 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de 1989, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, de 2007.

XVII.3. ¿Cómo calificaría el progreso desde el informe anterior en su país en el área de innovaciones y prácticas de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y uso sostenible de las especies migratorias?

2. Algunos progresos, pero se necesita más trabajo

Por favor, proporcione detalles sobre el progreso realizado (donde aplique)

>>> Aun hacen falta más acciones, personal, presupuesto, equipamiento que nos permita avanzar y alcanzar con éxito las metas propuestas en la Convención en el país.

XVIII. Conocimientos, datos y capacitación

XVIII.1 Durante el periodo de reporte, ¿qué medidas adoptadas en su país han contribuido al logro en el ámbito de los conocimientos, los datos y la capacitación?

(Las respuestas entregadas en la Sección V pueden ser relevantes)

(seleccione todos los que correspondan)

- Campañas de educación en las escuelas
- Campañas de sensibilización
- Capacitación
- Iniciativas de intercambio de conocimientos y datos
- Evaluaciones de capacidad/análisis de deficiencias
- Acuerdos a nivel político sobre prioridades de investigación
- Investigación por parte del mundo académico, organizaciones de investigación y otras partes interesadas

XVIII.2 Describa la contribución de estas medidas al logro de los resultados definidos en la meta 15:

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Las medidas adoptadas pueden incluir acciones, programas, iniciativas y/o actividades descritas en la documentación de la CMS, tales como las Resoluciones Res.14.9 (Prioridades de conservación para los cetáceos), **Res.13.3** (Especies de Condriactos), **Res.13.4** (Iniciativa de Carnívoros Africanos), Res. 13.5 (Rev.COP14) (Directrices internacionales de la CMS sobre contaminación lumínica para las especies migratorias), **Res.13.6** (Disminución de Insectos), y las Decisiones Decisiones 14.130/14.131 (AEMLAP), 14.134 (Prevención del Envenenamiento de Aves Migratorias), 14.148-14.151 (Conservación de los buitres de África y Eurasia), Decisions 14.207-14.208 (Energía Renovable y Especies Migratorias), y 14.182 (Captura Ilegal y no Sostenible).

Campañas de educación en las escuelas

>>> Educación Ambiental sobre la conservación y protección marina de las especies migratorias, campañas de celebración del Día Mundial de las Aves Migratorias, celebración de fechas importantes o efemérides, ampliación de áreas marinas protegidas cumpliendo con la meta global al 2023 de un 30 % de conservación de los océanos, declaratoria de Santuario Natural de Tiburones, participación activa en diferentes eventos como el pre UNOC y en la UNOC, campañas educativas en redes sociales, entre otros.

Campañas de sensibilización

>>> Educación Ambiental sobre la conservación y protección marina de las especies migratorias, campañas de celebración del Día Mundial de las Aves Migratorias, celebración de fechas importantes o efemérides, ampliación de áreas marinas protegidas cumpliendo con la meta global al 2023 de un 30 % de conservación de los océanos, declaratoria de Santuario Natural de Tiburones, participación activa en diferentes eventos como el pre UNOC y en la UNOC, campañas educativas en redes sociales, entre otros.

Capacitación

>>> Educación Ambiental sobre la conservación y protección marina de las especies migratorias, campañas de celebración del Día Mundial de las Aves Migratorias, celebración de fechas importantes o efemérides, ampliación de áreas marinas protegidas cumpliendo con la meta global al 2023 de un 30 % de conservación de los océanos, declaratoria de Santuario Natural de Tiburones, participación activa en diferentes eventos como el pre UNOC y en la UNOC, campañas educativas en redes sociales, entre otros.

Iniciativas de intercambio de conocimientos y datos

>>> Convenios de cooperación y apoyo con otros países en la conservación y protección de la biodiversidad. (Costa Rica, Ecuador, Panamá, Colombia), iniciativa del CMAR, Intercambio de experiencias y alianzas estratégicas y otros países de la región. Monitoreo ecológico, investigación entre otros.

Evaluaciones de capacidad/análisis de deficiencias

>>> La evaluación de las capacidades y el análisis da como resultado que las deficiencias sean detectadas permitiendo las acciones correctivas en busca de lograr alcanzar los objetivos de conservación identificados.

Acuerdos a nivel político sobre prioridades de investigación

>>> Convenios de cooperación y apoyo con otros países en la conservación y protección de la biodiversidad. (Costa Rica, Ecuador, Panamá, Colombia), iniciativa del CMAR, Intercambio de experiencias y alianzas estratégicas y otros países de la región. Monitoreo ecológico, investigación entre otros.

Investigación por parte del mundo académico, organizaciones de investigación y otras partes interesadas
>>> Convenios de cooperación y apoyo con otros países en la conservación y protección de la biodiversidad.
(Costa Rica, Ecuador, Panamá, Colombia), iniciativa del CMAR, Intercambio de experiencias y alianzas
estratégicas y otros países de la región.
Monitoreo ecológico, investigación entre otros.

XVIII.3 ¿Qué tipo de asistencia (si la hubiere) necesita su país para crear la capacidad suficiente para
cumplir sus obligaciones en virtud de la CMS y las resoluciones pertinentes de la COP?
(seleccione todos los que correspondan)

- Apoyo financiero
- Asistencia técnica
- Educación/formación/mentores
- Desarrollo de otras habilidades
- Suministro de equipo o materiales
- Intercambio de información y conocimientos técnicos
- Investigación e innovación
- Movilización del esfuerzo voluntario (por ejemplo, ciencia ciudadana)

XIX. Movilización de recursos

XIX.1 Durante el período que abarca el informe, ¿ha puesto su país recursos financieros o de otro tipo a disposición de actividades de conservación que beneficien específicamente a las especies migratorias?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Los "recursos" que son relevantes aquí pueden ser financieros, humanos o técnicos. Además de la financiación, podrían ser pertinentes formas de apoyo alternativos, como el tiempo del personal o la infraestructura administrativa, así como el préstamo de equipo, la provisión de instalaciones para el procesamiento de datos, la transferencia de tecnología, los planes de formación o tutoría y otras iniciativas para la creación de capacidad.

Sí, disponibles para las actividades dentro del país

En caso afirmativo, indique si los niveles generales de recursos de los que se trata son iguales o diferentes a los del período abarcado por el informe anterior:

Igual

XIX.2. Durante el período que abarca el informe, ¿ha recibido su país recursos financieros o de otro tipo para actividades de conservación que beneficien específicamente a las especies migratorias?

Sí

En caso afirmativo, seleccione la(s) fuente(s) en cuestión (seleccione todas las que correspondan)

Otro programa intergubernamental

Sector privado

Organización(es) no gubernamental(es)

En caso afirmativo, indique si los niveles generales de recursos de que se trata son iguales o diferentes a los del período abarcado por el informe anterior:

Disminuido

XIX.3. ¿Cuáles son las prioridades de implementación de la CMS más importantes que requieren apoyo en su país durante los periodos de reporte futuros?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

Por favor tome en cuentas las respuestas entregadas en el RAN.3 al momento de responder esta pregunta según corresponda, ya que puede ser relevante.

>>> Recursos financieros y técnicos para investigación y monitoreo.

Apoyo en acciones de capacitación y sensibilización de la CMS a nivel nacional.

Apoyo de la CMS a la región América Central, para consolidar acciones conjuntas entre los países dirigidos a la conservación y protección de las especies migratorias.